

CARIBE GIRL SCOUTS COUNCIL Autorización Auspiciador de Tropa



		acepta auspiciar	la tropa #		quien pertenece al
(Nombre del Auspi	ciador / entidad o grupo)				
Área Geográfica #_	de	, durante el año escutista que termina el 30 de septiembre de			
Se reunirán en			los		en horario de
	(Dirección física d	el auspiciador)		(Día)	
a		trabajará junto a			y velarán por
(Hora) (Hora)	(Representante del auspiciador)	· ·	(Nombre de	la Líder)	, ,
que las responsabil	idades que conlleva este	acuerdo se cumplan.			

Responsabilidades del Concilio y del Auspiciador de tropa:

- Conocer y respetar los objetivos de ambas organizaciones y apoyar los procedimientos y las normas ("policies") de cada uno, especialmente las relacionadas con ayuda a la juventud.
- Fomentar una apropiada interacción entre ambos grupos, destacando los puntos de tangencia que puedan existir entre ellos y determinando juntos cuáles actividades del programa del grupo auspiciador podrían ser incorporadas a los planes de la tropa y vice-versa.

Responsabilidades del Auspiciador:

- Designar un miembro del grupo como enlace con las Girl Scouts. Interesar a los adultos en prestar sus servicios voluntarios informándoles sobre la variedad del programa de las Girl Scouts.
- Ayudar a la tropa proveyendo sitio de reunión, reclutando y ofreciendo liderato, sirviendo de consultores, participando en programa de servicio, interesándose en aumentar y retener matrícula y de ser posible ofreciendo ayuda financiera.
- Cooperar en la planificación y desarrollo de un programa adecuado y atractivo para la tropa de óptima calidad, que esté accesible para las niñas y jóvenes de kínder a 12mo grado de la comunidad que deseen participar.

Responsabilidades del Concilio:

- Responsables de mantener, interpretar y promover el Escutismo Femenino dentro de las normas establecidas.
- Seleccionar y adiestrar aquellos miembros del grupo auspiciador que interesen ofrecer sus servicios voluntarios a la tropa ubicándolos en las posiciones que mejor puedan desempeñar, siempre en consulta con el auspiciador.

Responsabilidades de la Tropa:

- Mantener una estrecha comunicación con el auspiciador para tenerlo informado sobre los planes y actividades de la tropa y darle participación en algunas actividades.
- Ofrecer reconocimiento público a la contribución del auspiciador.
- Continuamente estar alerta y buscar oportunidades para servir y agradar al auspiciador.

Fecha		Firma del Auspiciador o representante autorizado
Firma de la Líder de Tropa		
	SELLO	Dirección y teléfono del Auspiciador